



RESOLUCIÓN O. Nº 117

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lota, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Correo Electrónico N°388, de fecha 02 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lota, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de fecha 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lota, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Lota
---------	------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN PEDRO	CALLE SAN PEDRO Y CALLE NORTE	ESQUINA SAN PEDRO CON CALLE NORTE HACIA EL ESTE	
2	PLAZA CARRERA	CALLE CARLOS COUSIÑO, Y CALLE REP.	ESQUINA COUSIÑO CON REP HACIA CALLE LADERA DEL CERRO	COSTADO DE SERVICENTRO
3	PLAZA MATIAS COUSIÑO	AVENIDA EL PARQUE, CALLE ALESSANDRI Y RICARDO LYON	ESQUINA EL PARQUE CON ALESSANDRI HACIA LYON	CAMINO AL PARQUE LOTA
4	PLAZA DE ARMAS DE LOTA	CALLE GALVARINO, PEDRO AGUIRRE CERDA, ARTURO PRAT Y COUSIÑO	ESQUINA GALVARINO CON PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA PRAT	
5	PLAZA CANCHA EL ROBLE	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ, LAS VERTIENTES Y MANUEL BAQUEDANO	INTERSECCIÓN CALLES CAMILO ENRÍQUEZ HACIA EL ESTE	A un costado de la Cancha el Roble

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
6	PLAZA SALVADOR ALLENDE	CALLE SERRANO Y SQUELLA	DIAGONAL SQUELLA CON SERRANO HACIA SERRANO	
7	PLAZA SAN MATIAS	CALLE CARLOS COUSIÑO, LOS GUINDOS, SUBIDA HOSPITAL Y SENDA PEATONAL LOTA BAJO	ESQUINA LOS GUINDOS CON SENDA PEATONAL LOTA BAJO HACIA SUBIDA HOSPITAL	FRENTE A PARRÓQUIA LOTA BAJO
8	ESPACIO PÚBLICO EL ESFUERZO	CALLE SAN PEDRO, SUBIDA LOS PERALES Y AVENIDA COSTANERA Y SUBIDA SAN PEDRO	ESQUINA AVDA. COSTANERA CON SUBIDA LOS PERALES HACIA SUBIDA SAN PEDRO	CALETA EL BLANCO
9	PLAZA INVESTIGACIONES	CALLE CONDELL, MATTÁ Y LÍNEA FERREA	ESQUINA DE CONDELL CON MATTÁ HACIA EL SUR	
10	PLAZA SAN PEDRO PESCADOR	CALLE PILOTO PARDO, VICENTE, AISÉN Y LLANQUIHUE	AISÉN CON PILOTO PARDO HACIA VICENTE	SECTOR PLAYA LOTA BAJO
11	PLAZA VILLA SAN PATRICIO	CALLE 1, CALLE BRASILIA Y CALLE ASUNCIÓN	CALLE 1 CON BRASILIA HACIA ASUNCIÓN	FRENTE A CAPILLA COLCURA
12	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA COLCURA	CALLE MARIHUEÑO Y COSTANERA COLCURA	ESQUINA MAIHUEÑO CON COLCURA HACIA EL SUR	SECTOR PLAYA DE COLCURA
13	BAJADA DEFENSA DEL NIÑO	AVENIDA EL MORRO, CALLE VIÑA DEL MAR Y BALDOMERO LILLO	ESQUINA VIÑA DEL MAR CON EL MORRO HACIA EL SUR	BAJADA EL MORRO
14	AREA VERDE LAUTARO	CALLE ARNALDO CONRAT Y W. CHURCHILL Y ALONSO DE ERCILLA	ESQUINA CHURCHILL CON ARNALDO CONRAT AL SUR	FRENTE AL CEMENTERIO

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.



Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Lota
- Oficina de Partes